

**DECRETO ALCALDICIO N° 110.-
APRUEBA RECEPCIONCONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Enero de 2.011.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3088 de fecha 23.12.2010 que autoriza vía trato directo a través del Portal Mercado Público.cl, por Urgencia, el "Catastro de Alumbrado Público, comuna de Requínoa", la Empresa Realelectric Ltda., RUT n° 76.902.770-k, por un monto de \$ 535.500 iva incluido

El Decreto Alcaldicio N° 3157 de fecha 31.12.2010 que aprueba contrato de fecha 27.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Realelectric Ltda. Adjunta Orden de Compra a través del Portal Mercado Público N° 3656-833-SE10.

El Memo N° 32 de fecha 13.01.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción de fecha 06.01.2011, la cual certifica que los trabajos "Catastro de alumbrado Público, Comuna de Requínoa", fueron ejecutados conforme de acuerdo a Contrato de fecha 27.12.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción de fecha 06.01.2011 en la cual se certifica que la Empresa Realelectric Ltda., Rut N° 76.902.770-k, representada por el Sr. Francisco Reale Bustamante, Rut N° 7454.231-k, con domicilio en La Invernada N° 227, San Francisco de Mostazal, ejecutó los trabajos "Catastro de Alumbrado Público, Comuna de Requínoa", por un monto total de \$ 535.500 impuesto incluido, conforme de acuerdo a contrato de fecha 27.12.2010.

Procédase a cancelar Factura N° 0264 de fecha 03.01.2011, por un monto total de \$ 535.500 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 004 "Servicio por Mantenición de Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**